



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.776 / 2015.

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 311/2015, de fecha 06 de Octubre de 2015, emitido por la Directora Departamento Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE la participación de la **funcionaria del Depto. de Salud**, doña **CONSTANZA FLORES RAFFO, Rut. N°** Odontóloga, para asistir a “II Simposio Internacional en Fisurados y Malformaciones Faciales”, los días 09 y 10 de Octubre de 2015, en Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Salud / DA. 5776.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.